



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN ESTABLECE
NUEVO MARCO PRESUPUESTARIO Y AMPLIA
FECHAS DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DEL
FONDO SOCIAL DEL FNDR 6% AÑO 2020, PARA
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER
SOCIAL, ASOCIADA A LA PANDEMIA COVID 19,
PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES
DE LUCRO.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa a la Sra. Geoconda Navarrete Arratia como Intendente para la región de Aysén, las Resoluciones N°7 y N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2020, señala, respecto de los recursos considerados para el desarrollo de actividades de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, entre otros, que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.
2. El Decreto número 104, de 2020.- Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
3. Que, en Acuerdo Core N° 5.539, con fecha 10 de enero del 2020, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.
4. Que, en Acuerdo Core N° 5.663 de fecha 19 de mayo del 2020, se aprueba segunda redistribución marco 6%FNDR 2020 el marco presupuestario del FNDR 6%.



5. Que, mediante Acuerdo N° 5.688 con fecha 13 de julio del 2020 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro aprobado el presente Instructivo.

6. Que, con fecha 15 de julio del 2020 en Resolución Exenta N° 764, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

7. Que, con fecha 15 de julio en Resolución Exenta N°765, se estableció un marco presupuestario para el llamado a concurso fondo social del FNDR 6% año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro por un monto de M\$288.589. (Doscientos ochenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil pesos).

8. Que, por Acuerdo Core N° 5.702 de fecha 14 de agosto del 2020, fue aprobada la tercera redistribución del marco del 6% del año 2020, donde se propone redestinar la suma M\$14.964 desde un monto considerado para iniciativas de arrastre al Fondo Cultura.

9. Que, en Acuerdo Core N° 5.715 de fecha 09 de septiembre del 2020, se aprueba la cuarta redistribución marco presupuestario, se destina la suma de M\$111.322 a concurso Fondo social. a consecuencia dela redistribución, el nuevo marco asignado para fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro es de M\$ 399.911.

10. Que, las iniciativas que se ejecuten necesariamente deberán desarrollarse entre octubre de 2020 y febrero del año 2021, debido a la pandemia COVID-19, y la situación actual de la Región de Aysén.

11. Que se le otorgará efecto retroactivo a la presente Resolución, en virtud de la aplicación del artículo 52 de la mencionada ley de procedimientos administrativos, toda vez que se dan los presupuestos que dicha norma contempla.

12. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.



RESUELVO:

1. **Amplíese**, el marco presupuestario para el presente concurso de M\$ 399.911.
2. Dispóngase que las iniciativas adjudicadas en el concurso del fondo social del FNDR 6% año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro, deberán ejecutarse entre octubre del 2020 y febrero del 2021.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

